UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 045 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 287-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 050-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 008-2021-DEG/VRAC-UNSCH de la Dirección Universitaria de Estudios Generales sobre conformación de la Comisión Permanente de Estudios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes. Su organización y funcionamiento está a cargo de la Dirección Universitaria de Estudios Generales y se rige por su reglamento;

Que, en armonía con el artículo 8º del Reglamento de los Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Comisión Permanente es nominada por el Consejo Universitario y su labor es por dos años calendarios, está integrada por el Director, quien lo preside, tres (3) docentes y un representante de los estudiantes de Estudios Generales;

Que, a través del Memorando Nº 050-2021-UNSCH-VRAC, de fecha 27 de enero de 2021, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la conformación de la Comisión Permanente de Estudios Generales;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de marzo de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Permanente de Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 19 de marzo de 2021 al 18 de marzo de 2023, conforme al siguiente detalle:

- Dr. ELOY ESTEBAN FERIA MACIZO (Presidente)
- Mtro. REQUELME DARÍO MEZA SALAZAR
- Mtro. UVER LADISLAO VALENZUELA BENDEZÚ
- Q.F. HUGO ROBERTO LUNA MOLERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 045 -2021-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Dirección Universitaria de Estudios Generales
Comisión Permanente de Estudios Generales
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz